



INSTRUCTIVO PARA SOLICITUD DE FACTIBILIDAD DE CONEXIÓN DE GENERACIÓN DISTRIBUIDA DE EMPRESAS HABILITADAS PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE GENERACIÓN

Las Empresas habilitadas para realizar actividades de Generación interesadas en conectar centrales de generación distribuida, CGD, a las redes de distribución o subtransmisión de la EEASA, deberán contemplar el siguiente procedimiento para solicitar la factibilidad de conexión:

REQUISITOS:

- Contar con usuario y contraseña de SISSOL WEB para ingresar un trámite y hacer el seguimiento.
- Llenar el Formato de Oficio de solicitud de factibilidad de conexión. Descargar formato [Oficio solicitud de factibilidad de conexión CGD](#).
- Llenar el Formulario SOLICITUD DE FACTIBILIDAD DE CONEXIÓN. Descargar formato [Anexo No. 1](#).

PROCEDIMIENTO:

- Para realizar la solicitud de factibilidad de conexión, deberá primero contar con un usuario y contraseña en el SISSOL WEB, en donde podrá crear un nuevo trámite, registrar la documentación requerida y hacer el seguimiento al mismo; para realizar lo mencionado, deberá llenar y enviar el Formulario de Solicitud de creación de usuario SISSOL WEB desde la página web de la EEASA.
- Crear un nuevo y único trámite de solicitud de factibilidad de conexión en el SISSOL WEB a través de la página WEB de la EEASA, este trámite deberá dirigirlo a la Secretaría del departamento de Planificación, usuario lcaceres. [Descargar instructivo SISSOL WEB](#)
- En el nuevo trámite, el usuario deberá registrar la siguiente documentación.
 1. Oficio de Solicitud de factibilidad de conexión.
 2. Formulario SOLICITUD DE FACTIBILIDAD DE CONEXIÓN en formato pdf con firma de responsabilidad y formato Excel con la misma información.
 3. En caso de que vaya a participar en un Proceso Público de Selección, PPS, adjuntar documento para verificar que ha iniciado el trámite ante el Ministerio Rector para participar en dicho PPS.
- En un término de diez (10) días hábiles a partir de la recepción de la solicitud de factibilidad de conexión, la EEASA definirá e informará al Proponente, los estudios técnicos que deberá elaborar y entregar para evaluar la factibilidad de conexión,



dentro de este plazo, la EEASA podrá sugerir otro punto de la red al que podrá conectarse la Central de Generación Distribuida, CGD.

- La EEASA entregará la información técnica de sus redes al proponente, dentro del mismo plazo establecido en el punto anterior, para esto el proponente deberá en el mismo trámite realizar la solicitud de la información que requiera.
- El Proponente dispondrá de un término de hasta noventa (90) días hábiles, para entregar todos los estudios solicitados, contados a partir de la fecha en que la EEASA le informe sobre los estudios que deben ser elaborados y le proporcione la información técnica de la red eléctrica. Los estudios deberán realizarse en un software homologado a nivel nacional para las empresas de Distribución, esto es el software cymdist, en la versión más actualizada disponible o en una versión que cuente con soporte de fábrica.
- En un término de quince (15) días hábiles contados a partir de la entrega de todos los estudios por parte del Proponente, la EEASA los analizará a fin de establecer los términos en los que se otorgará la factibilidad de conexión de la CGD.
- Para centrales de potencia igual o mayor a 1 MW, la EEASA podrá solicitar al CENACE la revisión de los estudios, a fin de que se pronuncie sobre los requisitos operativos que deberá cumplir la CGD.
- Dentro de diez (10) días hábiles contados a partir de que la EEASA informe al Proponente sobre la factibilidad de conexión de la CGD, el Proponente notificará a la EEASA su aceptación o no a las condiciones establecidas en dicha factibilidad, en el caso de no entregar el pronunciamiento, la EEASA considerará que el proponente ha desistido y dará por concluido el trámite.

Nota: Toda la documentación e intercambio de información se realizará en el único trámite de SISSOL creado para el efecto.

CONSULTAS:

Email: dirplan@eeasa.com.ec